



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 385 Ejemplares
64 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVIII

Managua, Miércoles 21 de Agosto de 2024

No. 154

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL

Decreto A.N. No. 8887.....	8112
Decreto A.N. No. 8888.....	8117

MINISTERIO DE LA FAMILIA

Licitación Selectiva No. LS-009-2024.....	8118
Licitación Selectiva No. LS-010-2024.....	8119

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Acuerdo Ministerial No. 040-DGERR-009-2024.....	8120
---	------

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES

Resolución Administrativa No. 047-2024.....	8124
---	------

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA

Licitación Pública No. 02-2024.....	8126
Licitación Selectiva No. 16-2024.....	8126

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS TERRITORIALES

Licitación Selectiva No. SEL-UA-13-08-2024.....	8127
Licitación Selectiva No. SEL-UA-14-05-2024.....	8127
Licitación Selectiva No. SEL-UA-15-08-2024.....	8127

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Modificación al PAC 2024.....	8127
-------------------------------	------

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Edicto.....	8127
-------------	------

UNIVERSIDADES

Universidad Nacional Agraria	
Aviso de Convocatoria.....	8127
Títulos Profesionales.....	8128

ASAMBLEA NACIONAL**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA****CONSIDERANDO****I**

El deseo de fortalecer los lazos tradicionales de amistad entre los pueblos y gobiernos de la República de Nicaragua y Belarús;

II

Que las Autoridades Aduaneras de los Estados Miembros de la Comunidad Internacional deben tener como objetivo buscar nuevas vías enfocadas al control integral del movimiento de mercancías, transporte y personas sin restringir ni limitar la facilitación legítima del comercio internacional;

III

Que el día 18 de julio de 2024, el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de la República de Nicaragua suscribió con el Gobierno de la República de Belarús el Acuerdo sobre Cooperación y Asistencia Mutua en Materia Aduanera.

POR TANTO

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 8887**DECRETO DE APROBACIÓN DEL ACUERDO
ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
NICARAGUA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
DE BELARÚS SOBRE COOPERACIÓN Y
ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA ADUANERA**

Artículo 1 Apruébese el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República de Belarús sobre Cooperación y Asistencia Mutua en Materia Aduanera, suscrito el dieciocho (18) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Artículo 2 Esta Aprobación Legislativa, le conferirá efectos legales dentro y fuera del Estado de Nicaragua, una vez que haya entrado en vigencia internacionalmente. El Presidente de la República procederá a publicar el texto del Acuerdo entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República de Belarús sobre Cooperación y Asistencia Mutua en Materia Aduanera.

Artículo 3 Expídase el correspondiente Instrumento de Aprobación.

Artículo 4 El presente Decreto Legislativo entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los quince días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

ACUERDO**entre Gobierno de la República de Nicaragua
y el Gobierno de la República de Belarús
sobre Cooperación y Asistencia Mutua
en Materia Aduanera**

El Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República de Belarús, en adelante denominados las Partes Contratantes,

Considerando que los delitos contra la legislación aduanera son perjudiciales para los intereses económicos, fiscales, sociales y comerciales de sus respectivos países, así como para los intereses legítimos del comercio,

Considerando la importancia de garantizar la evaluación y recaudación exactas de aranceles, impuestos y cargas aduaneras, así como la correcta aplicación de las disposiciones sobre prohibiciones, restricciones y organización del control de la importación y exportación de mercancías,

Convencidos de que la lucha contra los delitos aduaneros puede ser eficaz mediante una estrecha cooperación entre las autoridades aduaneras de los Estados de las Partes Contratantes,

Considerando la Recomendación del Consejo de Cooperación Aduanera sobre asistencia administrativa mutua del 5 de diciembre de 1953,

Considerando también las disposiciones de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, del 30 de marzo de 1961 y el Protocolo por el que se modifica la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, del 25 de marzo de 1972 y el Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas, del 21 de febrero de 1971, así como las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, del 20 de diciembre de 1988,

Han acordado lo siguiente:

**Artículo 1
Definiciones**

A los efectos de este Acuerdo, los términos aplicados:

a. «Legislación aduanera» significará la totalidad de las leyes y demás actos reglamentarios de la legislación de los Estados de las Partes Contratantes relativas a la importación, exportación, tránsito o almacenamiento de mercancías, cuya aplicación y observancia están directamente facultadas para las Autoridades Aduaneras de los Estados de las Partes Contratantes;

b. «Delitos aduaneros» significará toda violación de la legislación aduanera, así como cualquier intento de violación de dicha legislación;

c. «Autoridades Aduaneras» significará:

en la República de Nicaragua: Servicio de Aduanas;
en la República de Belarús: el Comité Estatal de Aduanas,

d. «Autoridad Aduanera Solicitante» significará la Autoridad Aduanera del Estado de la Parte Contratante que realiza una solicitud de asistencia en materia aduanera;

e. «Autoridad Aduanera Solicitada» significará la Autoridad Aduanera del Estado de la Parte Contratante que recibió una solicitud de asistencia en materia aduanera;

f. «Entrega controlada» significará el método que permite la importación, exportación o tránsito de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y precursores involucrados en el tráfico ilegal o sospechoso, así como otros actos jurídicos de mercancías respecto de los cuales de acuerdo con la legislación nacional sean punibles, con el consentimiento y bajo control de las autoridades competentes de los Estados de las Partes Contratantes, con el fin de identificar personas involucradas en dicho tráfico ilegal;

g. «Datos personales» significará cualquier información relacionada con una persona natural identificada o identificable.

Artículo 2

Alcance del Acuerdo

1. Las Partes Contratantes, a través de las Autoridades Aduaneras de sus Estados y de conformidad con las disposiciones establecidas en este Acuerdo, se prestarán asistencia mutua:

- a. para garantizar la correcta aplicación de las disposiciones de la legislación aduanera;
- b. en la prevención de violaciones de la legislación aduanera y la lucha contra tales delitos, así como en la investigación con el fin de identificar a las personas que cometieron violaciones de la legislación aduanera;
- c. en la notificación de documentos relativos a la aplicación de las disposiciones de la legislación aduanera y su entrega;

d. en el intercambio de información y otros datos necesarios para implementar este Acuerdo.

2. La asistencia en el marco de este Acuerdo se prestará de conformidad con la legislación vigente en el territorio del Estado de la Autoridad Aduanera solicitada y dentro de la competencia y los recursos disponibles de la Autoridad Aduanera solicitada. Si es necesario, las Autoridades Aduaneras podrán disponer que otra autoridad competente preste la asistencia, de conformidad con la legislación vigente en el territorio del Estado de la Autoridad Aduanera solicitada.

Artículo 3

Orden de comunicación

1. Las Autoridades Aduaneras, previa solicitud, se proporcionarán mutuamente toda la información que pueda ayudar a garantizar la exactitud de:

- a. la recaudación de aranceles, impuestos, tasas y cargos aduaneros recaudados por las Autoridades Aduaneras y, en particular, información que pueda ayudar a evaluar el valor en aduana de las mercancías y establecer su clasificación arancelaria;
- b. la implementación de prohibiciones y restricciones en relación con el transporte de mercancías a través de los territorios de los Estados de las Partes Contratantes;
- c. la aplicación de las normas nacionales de origen de mercancías no cubiertas por acuerdos contractuales celebrados por uno o ambos Estados de las Partes Contratantes.

2. Si la Autoridad Aduanera solicitada no cuenta con la información requerida, deberá buscarla por todos los medios disponibles de conformidad con la legislación vigente en el territorio del Estado de la Autoridad Aduanera solicitada.

3. La Autoridad Aduanera solicitada recabará la información especificada en el párrafo 2 del presente Artículo, actuando por cuenta propia.

Artículo 4

Información sobre el movimiento de mercancías

Las Autoridades Aduaneras, previa solicitud, se proporcionarán mutuamente cualquier información que demuestre que las mercancías:

- a. importadas al territorio del Estado de una Parte Contratante han sido exportadas legalmente desde el territorio del Estado de la otra Parte Contratante;
- b. exportadas desde el territorio del Estado de una Parte Contratante han sido importadas legalmente al territorio del Estado de la otra Parte Contratante y la naturaleza del régimen aduanero, si lo hubiere, bajo la cual se han colocado las mercancías;

c. a las que se les otorga un trato favorable al ser exportadas desde el territorio del Estado de una Parte Contratante han sido debidamente importadas en el territorio del Estado de la otra Parte Contratante, suministrando la información sobre las medidas de control aduanero a las que hayan sido sometidas las mercancías.

Artículo 5 Otra información

Las Autoridades Aduaneras, por iniciativa propia o previa solicitud, se proporcionarán mutuamente toda la información que puedan utilizar en relación con delitos contra la legislación aduanera, en particular, en relación con:

- a. personas naturales y jurídicas de las que se sepa o se sospeche que han cometido o han cometido delitos contra la legislación aduanera vigente en el territorio del Estado de la otra Parte Contratante;
- b. mercancías objeto de tráfico ilícito;
- c. medios de transporte y contenedores, respecto de los cuales exista conocimiento o sospecha de que fueron, son o podrían ser utilizados para cometer delitos contra la legislación aduanera vigente en el territorio del Estado de la otra Parte Contratante;
- d. nuevas formas y métodos de cometer delitos aduaneros.

Artículo 6 Transmisión de documentos

1. Las Autoridades Aduaneras, por iniciativa propia o previa solicitud, se facilitarán mutuamente los registros de pruebas o copias certificadas de documentos que contengan toda la información disponible sobre acciones, en preparación o cometidas, que conduzcan o parezcan conducir a cualquier delito contra la legislación aduanera vigente en el territorio del Estado de la otra Parte Contratante.
2. Los expedientes y documentos originales sólo se solicitarán en los casos en que las copias certificadas sean insuficientes. Los originales que hayan sido transmitidos serán devueltos sin demora tan pronto como deje de ser necesario.
3. Los documentos previstos de conformidad con el presente Acuerdo podrán ser sustituidos por información computarizada producida de cualquier forma para los mismos fines. Toda la información relevante para la interpretación o utilización de estos documentos y otros documentos debe proporcionarse al mismo tiempo.

Artículo 7 Vigilancia especial sobre las mercancías y medios de transporte

La Autoridad Aduanera del Estado de una Parte Contratante, dentro de su competencia y recursos disponibles, por propia iniciativa o a solicitud de la Autoridad Aduanera del Estado de la otra Parte Contratante, mantendrá una vigilancia especial sobre:

- a. mercancías transportadas por personas que, según la información de la Autoridad Aduanera solicitante, cometieron un delito aduanero o son sospechosas de haberlo cometido, en particular, sobre movimientos de mercancías por dichas personas hacia el territorio del Estado de la Autoridad Aduanera solicitada, o fuera de este territorio;
- b. mercancías en tránsito o almacenadas, que según información de la Autoridad Aduanera solicitante, sean objeto de tráfico ilícito hacia el territorio de su Estado;
- c. medios de transporte que la Autoridad Aduanera solicitante sospeche que se utilizan para cometer delitos aduaneros en el territorio del Estado de una de las Partes Contratantes;
- d. locales que la Autoridad Aduanera solicitante sospeche que se utilizan para cometer delitos aduaneros en el territorio del Estado de una de las Partes Contratantes.

Artículo 8 Entrega controlada

1. Las Autoridades Aduaneras, por mutuo acuerdo y dentro de su competencia determinada por la legislación nacional, podrán utilizar el método de entrega controlada para identificar a las personas involucradas en un delito aduanero. En caso de que la decisión sobre el uso del método de entrega controlada no sea competencia de la Autoridad Aduanera, ésta iniciará la cooperación con las autoridades nacionales con dicha competencia o transferirá el caso a esa autoridad.
2. Los envíos ilegales, cuyas entregas controladas se realicen de conformidad con los acuerdos alcanzados, por mutuo acuerdo entre las Autoridades Aduaneras de los Estados de las Partes Contratantes, podrán ser interceptados y dejados para su posterior transporte con conservación o retirada, sustitución total o parcial del envío ilegal de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y precursores, así como otros bienes, actos jurídicos, respecto de los cuales, de conformidad con la legislación nacional, sean punibles.
3. La decisión de utilizar el método de entrega controlada se tomará caso por caso y podrá incluir, si es necesario, disposiciones para cubrir los gastos financieros.

Artículo 9 Consultas

1. Previa solicitud, la Autoridad Aduanera solicitada iniciará investigaciones sobre operaciones que sean o parezcan contrarias a la legislación aduanera vigente en el

territorio del Estado de la Autoridad Aduanera solicitante. Los resultados de las investigaciones serán comunicados a la Autoridad Aduanera solicitante.

2. Las investigaciones mencionadas en el párrafo 1 de este Artículo se realizarán conforme a la legislación nacional vigente en el territorio del Estado de la Autoridad Aduanera solicitada. La Autoridad Aduanera solicitada procederá como si actuara por cuenta propia.

3. La Autoridad Aduanera solicitada podrá permitir que funcionarios de la Autoridad Aduanera solicitante estén presentes en dichas investigaciones en calidad de observadores, sin derecho a injerencia en la conducción de los procedimientos de investigación.

4. Cuando representantes de la Autoridad Aduanera del Estado de una de las Partes Contratantes estén presentes en el territorio del Estado de la otra Parte Contratante, de conformidad con este Acuerdo, serán responsables de la ejecución de los delitos e infracciones administrativas de conformidad con la legislación nacional del Estado de la otra Parte Contratante, así como deberán poder acreditar en todo momento su cargo oficial. Ellos no deben estar uniformados ni portar armas.

Artículo 10 Peritos y testigos

1. A solicitud de la Autoridad Aduanera del Estado de una Parte Contratante en relación con una violación de la legislación aduanera, la Autoridad Aduanera del Estado de la otra Parte Contratante podrá autorizar a sus funcionarios a declarar ante las autoridades competentes del Estado de la Autoridad Aduanera solicitante, como peritos o testigos sobre hechos que establezcan en el cumplimiento de sus funciones y podrán presentar pruebas de conformidad con la legislación aduanera de la Autoridad Aduanera solicitada.

2. La solicitud deberá indicar claramente ante qué autoridad competente, en qué caso, en qué etapa y en qué calidad deberá comparecer el funcionario de la Autoridad Aduanera solicitada.

3. La Autoridad Aduanera solicitada podrá señalar con precisión, si así se requiere, en la autorización expedida, los límites dentro de los cuales sus funcionarios podrán declarar y producir pruebas.

4. El funcionario solicitado para comparecer como testigo o perito tiene el privilegio de negarse a prestar prueba o declaración, si está autorizado u obligado a hacerlo en virtud de las leyes de su propio Estado o de las de la Autoridad Aduanera solicitante.

Artículo 11 Uso de información y documentos

1. La información, los documentos y otras comunicaciones recibidas en virtud de este Acuerdo no se utilizarán para

finés distintos de los especificados en este Acuerdo, sin el consentimiento por escrito de la Autoridad Aduanera que los proporcionó. Estas disposiciones no son aplicables a la información, documentos y otras comunicaciones relativas a delitos relacionados con el tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y precursores. Dichas informaciones, documentos y otras comunicaciones se transmitirán a otras autoridades competentes en la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes.

2. Cualquier información comunicada en cualquier forma, de conformidad con este Acuerdo, será confidencial y gozará de la protección extendida a la misma clase de información y documentos conforme a la legislación vigente en el territorio de los Estados de las Partes Contratantes.

3. Lo dispuesto en el párrafo 1 de este Artículo no impedirá el uso de información, documentos y otras comunicaciones en cualquier procedimiento judicial y administrativo relativo a infracciones a la legislación aduanera.

4. De acuerdo con los fines y dentro del alcance de este Acuerdo, las Autoridades Aduaneras podrán utilizar como prueba la información y documentos obtenidos:

- a. en sus registros de pruebas, informes y testimonios;
- b. en procedimientos y cargos presentados ante los tribunales;
- c. en los actos presentados en las consultas aduaneras.

El uso que se haga de tales informaciones y documentos como prueba en los tribunales y el efecto jurídico que se les adjunte, se determinará de conformidad con la legislación nacional.

Artículo 12 Protección de datos personales

Cuando se intercambien datos personales en virtud de este Acuerdo, las Partes Contratantes proporcionarán el estándar de protección de datos de acuerdo con la legislación nacional y sujeto al párrafo 2 del Artículo 11 de este Acuerdo.

Artículo 13 Entrega y notificación

La Autoridad Aduanera solicitada, previa solicitud y de conformidad con la legislación vigente en el territorio de su Estado, notificará a las personas naturales o jurídicas interesadas, residentes o establecidas en el territorio de su Estado, todos los documentos y decisiones que entren en el ámbito del presente Acuerdo, que emanen de la Autoridad Aduanera solicitante o entreguen dichos documentos.

Artículo 14 Forma y fondo de las solicitudes

1. Las solicitudes conforme al presente Acuerdo se harán por escrito. Los documentos necesarios deberán acompañar

dichas solicitudes para la ejecución de las mismas. Cuando la urgencia de la situación lo requiera, se podrá aceptar la solicitud oral, pero deberá ser confirmada por escrito sin demora.

2. Las solicitudes en virtud del párrafo 1 de este Artículo incluirán la siguiente información:

- a. el nombre de la Autoridad Aduanera solicitante;
- b. las medidas solicitadas;
- c. el objeto y motivo de la solicitud;
- d. cita de la legislación y demás actos jurídicos referentes al objeto de la solicitud;
- e. indicaciones, lo más exactas y completas posible, sobre las personas naturales y jurídicas objeto de la investigación;
- f. un resumen de las circunstancias relevantes;
- g. la firma del funcionario autorizado de la Autoridad Aduanera solicitante.

3. Las solicitudes se presentarán en idioma inglés.

4. Si una solicitud no reúne los requisitos formales, se podrá exigir su corrección o finalización.

Artículo 15

Exenciones de la responsabilidad de prestar asistencia

1. En los casos en que la Autoridad Aduanera solicitada considere que el cumplimiento de la asistencia solicitada atentaría contra la soberanía, el orden público, la seguridad u otros intereses esenciales del Estado de la Autoridad Aduanera solicitada o implicaría la violación de un secreto industrial, comercial o profesional, podrá negarse a cumplir con dicha solicitud, cumplir con una solicitud parcialmente o cumplirlo sujeto a determinadas condiciones o requisitos.

2. Si una solicitud no puede ser atendida, se notificará sin demora a la Autoridad Aduanera solicitante y se le informarán los motivos.

3. Si la Autoridad Aduanera solicitante presenta una solicitud que ella misma no podría cumplir si la Autoridad Aduanera solicitada se lo solicitara, deberá señalar ese hecho en su solicitud. El cumplimiento de dicha solicitud quedará a discreción de la Autoridad Aduanera solicitada.

Artículo 16

Costos

Las Autoridades Aduaneras no reclamarán el reembolso de los costos incurridos en la ejecución de este Acuerdo.

Artículo 17

Implementación

1. La implementación de este Acuerdo será confiada a las

Autoridades Aduaneras, las cuales acordarán mutuamente las disposiciones concretas necesarias para su implementación.

2. Las Autoridades Aduaneras podrán disponer que sus unidades de aplicación estén en comunicación directa entre sí.

3. Por mutuo acuerdo y arreglo y de conformidad con sus legislaciones nacionales, las Autoridades Aduaneras pueden celebrar acuerdos interinstitucionales sobre diversas cuestiones de interés mutuo, incluyendo el intercambio electrónico de información.

Artículo 18

Aplicabilidad territorial

Este Acuerdo se aplicará al territorio aduanero de la República de Nicaragua y al territorio aduanero de la Unión Económica Euroasiática en la República de Belarús.

Artículo 19

Solución de controversias

Cualquier disputa que pueda surgir de la interpretación o implementación de las disposiciones de este Acuerdo deberá resolverse amistosamente mediante negociación directa entre las Partes Contratantes o a través de los canales diplomáticos sin remitirse a un tercero.

Artículo 20

Entrada en vigor y terminación

1. Este Acuerdo entrará en vigor 60 días después de la fecha de recepción de la última notificación escrita, después de la finalización de los procedimientos legales internos necesarios para la entrada en vigor.

2. Las modificaciones y adiciones a este Acuerdo se realizarán previo consentimiento mutuo de las Partes Contratantes. Estas modificaciones o adiciones se formalizarán mediante protocolos separados y entrarán en vigor según lo dispuesto en el párrafo 1 de este Artículo.

3. Este Acuerdo permanecerá en vigor por un período indeterminado, a menos que una de las Partes Contratantes notifique a la otra Parte, por escrito y a través de los canales diplomáticos, su deseo de terminar este Acuerdo seis meses antes de la fecha de su vencimiento.

Hecho y firmado en Managua, el 18 de julio de 2024, en dos ejemplares originales, cada uno en los idiomas español, ruso e inglés, siendo todos los textos igualmente auténticos. En caso de divergencia en la interpretación de las disposiciones de este Acuerdo, prevalecerá el texto en inglés. (f) Por el Gobierno de la República de Nicaragua Eddy Francisco Medrano Soto. (f) Por el Gobierno de la República de Belarús Sergey Lukashevich.

----- *Hasta aquí Texto del Acuerdo* -----

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

CONSIDERANDO

I

El deseo de fortalecer los lazos tradicionales de amistad entre los pueblos y gobiernos de la República de Nicaragua y Belarús;

II

La necesidad de disponer de mecanismos, cada vez más amplios y perfeccionados que apoyen financieramente la expansión y diversificación de las exportaciones;

III

Que el día 18 de julio de 2024, el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de la República de Nicaragua suscribió con el Gobierno de la República de Belarús el Adendum al Acuerdo sobre la Concesión de Créditos a la Exportación.

POR TANTO

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 8888

**DECRETO DE APROBACIÓN AL ADENDUM
DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA DE BELARÚS SOBRE LA
CONCESIÓN DE CRÉDITOS A LA EXPORTACIÓN**

Artículo 1 Apruébese el Adendum del Acuerdo entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República de Belarús sobre la Concesión de Créditos a la Exportación, suscrito el dieciocho (18) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Artículo 2 Esta Aprobación Legislativa, le conferirá efectos legales dentro y fuera del Estado de Nicaragua, una vez que haya entrado en vigencia internacionalmente. El Presidente de la República procederá a publicar el texto de Adendum del Acuerdo entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República de Belarús sobre la Concesión de Créditos a la Exportación.

Artículo 3 Expídase el correspondiente Instrumento de Aprobación.

Artículo 4 El presente Decreto Legislativo entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los quince días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

ADENDUM

**DEL ACUERDO ENTRE
EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA
Y EL
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE BELARÚS
SOBRE LA CONCESIÓN DE CRÉDITOS A LA
EXPORTACIÓN**

Con el fin de fortalecer aún más las relaciones amistosas y desarrollar la cooperación comercial y económica entre los dos países, el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República de Belarús acordaron realizar los siguientes cambios al Acuerdo entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República de Belarús sobre la concesión de créditos a la exportación del 19.05.2023 (en adelante, el «Acuerdo»):

1.1. Cl. 1 del Artículo 2 Uso del Crédito del Acuerdo se expresará en el siguiente texto:

«1. Por la presente, el Prestamista autoriza a SAA «Banco de Desarrollo de la República de Belarús» a proporcionar al Prestatario Créditos en Euro/ Dólares Estadounidenses/ Rublos Rusos/Rublos Bielorrusos/Yuanes Chinos para financiar:

los suministros de Bienes bajo el Contrato de Exportación correspondiente; o

las primas de seguro de acuerdo con los Acuerdos de Seguro celebrados; y

el pago en el país de importación de los Bienes de los derechos aduaneros (impuestos, tasas, aranceles) que gravan su importación, pero en un monto que no exceda el 30% (treinta por ciento) del valor del Contrato de Exportación respectivo, siempre que dichos Bienes se pagan a expensas del Crédito.»;

1.2. Cl. (c) del Artículo 4 Términos y condiciones del Acuerdo se expresará en el siguiente texto:

«c) la tasa de interés:

Tasa CIRR (para Créditos en Euro/ Dólares Estadounidenses) significa la Tasa de Referencia de Interés Comercial de acuerdo con las disposiciones del Convenio Acuerdo de Crédito a la Exportación con Respaldo Oficial desarrollado por los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos,

la Tasa CIRR se fija para cada Convenio de Crédito Individual en la fecha de firma del Convenio de Crédito Individual;

la Tasa Base (para Créditos en Rublos Rusos) significa al menos dos tercios de la tasa clave establecida por el Banco Central de la Federación de Rusia, teniendo en cuenta su cambio;

la Tasa Base (para Créditos en Rublos Bielorrusos) significa al menos dos tercios de la tasa de refinanciación establecida por el Banco Nacional de la República de Belarús, teniendo en cuenta su cambio;

la Tasa Base (para Créditos en Yuanes Chinos) significa al menos una tasa preferencial de créditos a un año (LPR) establecida por el Banco Popular de China, teniendo en cuenta su cambio,

el tamaño de la Tasa Base cambia (aumenta o disminuye) cuando la tasa clave establecida por el Banco Central de la Federación de Rusia (para Créditos en Rublos Rusos) o la tasa de refinanciación establecida por el Banco Nacional de la República de Belarús (para Créditos en Rublos Bielorrusos) o la tasa preferencial de créditos a un año (LPR) establecida por el Banco Popular de China (para Créditos en Yuanes Chinos) cambia sin celebrar un adendum al correspondiente Convenio de

Crédito Individual considerando el nuevo tamaño de la tasa clave establecido por el Banco Central de la Federación de Rusia o el nuevo tamaño de la tasa de refinanciación establecida por el Banco Nacional de la República de Belarús (para Créditos en Rublos Bielorrusos) o el nuevo tamaño de LPR de un año establecida por el Banco Popular de China a partir de la fecha del cambio de la tasa correspondiente por parte del Banco Central de la Federación de Rusia/ Banco Nacional de la República de Belarús /Banco Popular de China.»;

1.3. La definición de «Importador» del Artículo 1 Definiciones del Acuerdo quedará expresada en el siguiente tenor:

«Importador - Ministerio de Transporte e Infraestructura de la República de Nicaragua, Instituto Regulador de Transporte del Municipio de Managua, Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la República de Nicaragua, Ministerio del Interior de la República de Nicaragua, Ejército de Nicaragua, Policía Nacional de Nicaragua que celebraron un contrato de suministro de Bienes con el Exportador;».

2. Los demás artículos del Acuerdo permanecen sin cambios.

Este Adendum se firma en Managua el 18 de julio de 2024 por duplicado, cada uno en español, ruso, e Inglés. En caso de discrepancia en la interpretación de las disposiciones de este Adendum, prevalecerá el texto en Inglés. (f) Por el Gobierno de la República de Nicaragua Bruno Mauricio Gallardo Palaviccine. (f) Por el Gobierno de la República de Belarús Alexander Ogorodnikov.

----- *Hasta aquí el Texto del Acuerdo* -----

MINISTERIO DE LA FAMILIA

Reg. 2024-02296 – M. 69846256 – Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA
LICITACION SELECTIVA No. LS-009-2024
“ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y NEUMÁTICOS
PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL MINISTERIO
DE LA FAMILIA”.
FONDOS RENTAS DEL TESORO

El Área de Adquisiciones del **Ministerio de la Familia**, a cargo de realizar el procedimiento de contratación de **Licitación Selectiva**, de conformidad a Resolución de Inicio No. **47/2024 del día trece de agosto del dos mil veinticuatro**, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la **“Adquisición de llantas y neumáticos para la flota vehicular del Ministerio de la Familia”**, a ser entregados en Bodegas del Ministerio de la Familia, Domitila Lugo, de la Parmalat, 5 cuadras norte, ½ cuadra abajo, portón negro, mano derecha, el contrato se ejecutará en **8 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la orden de compra entregado por el área de adquisiciones, que será financiada con fondos provenientes de Rentas del Tesoro**. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como Proveedores para formalizar el contrato.

1. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, de conformidad al Arto. 27, punto 1), literal b), rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

2. Las personas oferentes podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. Si requieren obtenerlo en físico deberán solicitarlo en la División de Adquisiciones, ubicada de Enel central, 75 varas al sur Modulo F, **a partir del día 21 de agosto del 2024 en horario de las 08:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes, hasta el día 29 de agosto del 2024 a las 05:00 p.m**

3. Las personas oferentes podrán solicitar aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones, por escrito vía correo electrónico y en físico, con atención a Lic. María Lucía Romero Monterrey, Responsable de la División de Adquisiciones, a la siguiente Dirección: **del Portón de Enel Central 75 varas al sur. Modulo F, Dirección Electrónica;**

lromero@mifamilia.gob.ni, a partir del día 22-08- 2024 al 23-08-2024, las que serán respondidas a más tardar el día 27-08-2024.

4. Las ofertas deberán entregarse en idioma español, en la Sala de conferencias de la **Dirección General Programa Amor**, ubicada de Enel central 75 varas al sur **módulo F**, a **más tardar a las 09:00 a.m., del 30-08-2024** Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

5. La oferta debe incluir una garantía/fianza de seriedad de la oferta por un monto equivalente al **tres por ciento 3 %** sobre el total de la oferta. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

6. Las ofertas serán abiertas a **las 09:15** minutos de la **mañana del día 30 del mes agosto del 2024**, en la Sala de conferencias de la **Dirección General Programa Amor**, ubicada de Enel central 75 varas al sur **módulo F**, en presencia de los Representantes del Contratante designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir

(f) **Lic. María Lucía Romero Monterrey**, Responsable de la División de Adquisiciones Ministerio de la Familia.

Reg. 2024-02297 – M. 69846582 – Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA

LICITACION SELECTIVA NO. LS-010-2024

ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN MODULO G FONDOS: RENTAS CON DESTINO ESPECIFICO

1. El Área de Adquisiciones del Ministerio de la Familia, a cargo de realizar el procedimiento de contratación de Licitación Selectiva, de conformidad a **Resolución Ministerial de Inicio No. 48-2024**, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la **“Adquisición de Materiales de Construcción para Mejoramiento de Infraestructura en Modulo G”**, a ser entregados en la **Sede Central del Ministerio de la Familia – Bo. Casimiro Sotelo, Enel Central 75 vrs al Sur, siendo el tiempo de entrega de los bienes de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibido la orden de compra y firma de contrato**, que será financiada con

fondos provenientes de Rentas con Destino Especifico Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como Proveedores para formalizar el contrato y orden de compra.

2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, de conformidad al Arto. 27, punto 1), literal b), rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

3. Las personas oferentes podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones Definitivo en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. Si requieren obtenerlo en físico deberán solicitarlo en la División de Adquisiciones, ubicada de Enel central ,75 varas al sur **Modulo F**, a **partir del día 21 de agosto del 2024 en horario de las 08:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes, hasta el día 29 de agosto del 2024 a las 05:00 p.m.**

4. Las personas oferentes podrán solicitar aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones Definitivo, por escrito vía correo electrónico y en físico, con atención a Lic. María Lucía Romero Monterrey, Responsable de la División de Adquisiciones, a la siguiente Dirección: **del Portón de Enel Central 75 vras al sur. Modulo F, Dirección Electrónica; lromero@mifamilia.gob.ni, a partir del día 22 de agosto al 23 de agosto del 2024, las que serán respondidas hasta el día 27 de agosto 2024.**

5. Las ofertas deberán entregarse en idioma español, en la Sala de conferencias de la **Dirección General de Programa Amor**, ubicada de Enel central 75 varas al sur **módulo F**, a **más tardar a las 10:00 a.m. del 30 de agosto 2024**. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

6. La oferta debe incluir una garantía/fianza de seriedad de la oferta por un monto equivalente al **tres por ciento 3 %** sobre el total de la oferta. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

7. Las ofertas serán abiertas a **las 10: 15 a.m. minutos de la mañana del día 30 del mes de agosto el 2024**, en la Sala de conferencias de la **Dirección General de Programa Amor**, ubicada de Enel central 75 varas al sur **módulo F**, en presencia de los Representantes del Contratante designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir

(f) **Lic. María Lucía Romero Monterrey**, Responsable de la División de Adquisiciones Ministerio de la Familia.

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Reg. 2024-02299 – M. 70018971 – Valor C\$ 665.00

ACUERDO MINISTERIAL N°. 040-DGERR-009-2024

MODIFICACIÓN A LA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL DE LOS INMUEBLES DONDE DESARROLLARÁ PROYECTO DISEÑO, SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SOLAR FOTOVOLTAICA “EL HATO”, CON CAPACIDAD DE 67.35MW, EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD DARÍO, DEPARTAMENTO DE MATAGALPA.

La suscrita Viceministra del Ministerio de Energía y Minas en uso de las facultades que me confiere la **Constitución Política de la República de Nicaragua** cuyo texto con modificaciones consolidadas al 27 de octubre de 2021, fue publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 181 del 28 de septiembre de 2022, conforme la Ley N°. 1091, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la materia Constitucional; la **Ley N°. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo**, cuyo texto con modificaciones consolidadas al 10 de junio de 2021, fue publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 170 del 21 de septiembre del año 2023, conforme la Ley N°. 1075, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa; la **Ley N°. 272, Ley de la Industria Eléctrica y el Decreto 42-98, Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica**, cuyos textos con modificaciones consolidadas, fueron publicados en La Gaceta Diario Oficial N°. 217 del 29 de noviembre del año 2023, conforme la Ley N°. 1166, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia del Sector Energético y Minero; el **Decreto N°. 229, Ley de Expropiación**, publicada en La Gaceta Diario Oficial N°. 58 del 09 de marzo del año 1976; así como el Acuerdo Presidencial N°. 192-2021, emitido por el Presidente de la República de Nicaragua con fecha 17 de noviembre del año 2021 y publicado en La Gaceta Diario Oficial N°. 214 del 19 de noviembre del 2021.

CONSIDERANDO

I.-

Que con fundamento en los artículos 44 y 105 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, artículo 3 de la Ley N°. 272, Ley de la Industria Eléctrica, artículo 5 de la Ley N°. 532, Ley para la Promoción de Generación Eléctrica con Fuentes Renovables, el artículo 30 de la Ley N°. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, y el artículo 5 de la Ley N°. 229, Ley de Expropiación; el Ministerio de Energía y Minas en representación del Poder Ejecutivo, mediante el **Acuerdo Ministerial N°. 020-DGERR-008-2024** del 12 de junio de 2024, publicado en La Gaceta Diario Oficial N°. 112 del

21 de junio de 2024; declaró de Utilidad Pública e Interés Social, la adquisición de terrenos por un área aproximada de ciento cincuenta manzanas (150 mz); afectando por expropiación tres (3) Cuentas Registrales de Inmuebles ubicados a un kilómetro y medio (1.5 km) del empalme en dirección al municipio de Terrabona, costado norte de la carretera NIC-47, comarca El Llano, municipio de Ciudad Darío, departamento de Matagalpa; con la siguiente descripción: **I)** 20 mz (veinte manzanas) propiedad del señor Juan Pánfilo Gutiérrez Treminio, Datos Registrales: Número: 97367, Asiento: 2°, Folios: 238-252, Tomo: 33 TPD, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales del Libro de Pase Duplicata del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Matagalpa; y **2)** 130 mz (ciento treinta manzanas) propiedad de los señores Rogelio Antonio Trujillo Juárez y José Alberto Trujillo Juárez, comprendida en dos cuentas con los siguientes datos registrales: **i)** Número: 69,419, Asiento: 1°, Folios: 227, Tomo: CCCXV, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Matagalpa; y **ii)** Número: 5175, Asiento: 14-A, Folios: 114, Tomo: CCLVII, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Matagalpa.

II.-

Que conforme al *Resuelve Cuarto* del **Acuerdo Ministerial N°. 020-DGERR-008-2024**; el Ministerio de Energía y Minas en representación del Poder Ejecutivo, se reservó el derecho de realizar modificaciones al área afectada y en los planos topográficos durante la ejecución del proyecto; y que, a través de Acuerdo Ministerial correspondiente, se podrá modificar la lista de propiedades y terrenos afectados, cumpliendo con los requisitos de publicidad que manda la Ley.

III.-

Que como resultado de la verificación catastral y registral de las propiedades afectadas y el levantamiento de campo con la participación de la Procuraduría General de la República (PGR), el Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER), el Ministerio de Energía y Minas (MEM) y propietarios de los terrenos afectados por la Declaración de Utilidad Pública; se concluyó afectar un área de un millón sesenta mil trescientos dieciocho metros cuadrados con dieciséis centésimas (1,060,318.16 m²) ubicados solamente en dos (2) de las tres (3) Cuentas Registrales afectadas por expropiación mediante el Acuerdo Ministerial N°. 020-DGERR-008-2024 para ejecutar el proyecto *Diseño, Suministro y Construcción de una Planta de Generación de Energía Eléctrica, Solar Fotovoltaica “El Hato”, con Capacidad de 67.35MW, en el municipio de Ciudad Darío, departamento de Matagalpa*; excluyendo del área de interés del proyecto la Cuenta Registral Número: 5175, Asiento: 14-A, Folios: 114, Tomo: CCLVII, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del

Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Matagalpa, propiedad de los señores Rogelio Antonio Trujillo Juárez y José Alberto Trujillo Juárez.

POR TANTO

En uso de las facultades antes enunciadas, esta Autoridad, con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Nicaragua cuyo texto con modificaciones consolidadas al 27 de octubre de 2021, fue publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 181 del 28 de septiembre de 2022, conforme la Ley N°. 1091, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la materia Constitucional; la Ley N°. 272, Ley de la Industria Eléctrica y la Ley 532, Ley para la Promoción de la Generación Eléctrica con Fuentes Renovables, cuyos textos con modificaciones consolidadas, fueron publicados en La Gaceta Diario Oficial N°. 217 del 29 de noviembre del año 2023, conforme la Ley N°. 1166, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia del Sector Energético y Minero; la Ley N°. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, cuyo texto con modificaciones consolidadas al 10 de junio de 2021, fue publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 170 del 21 de septiembre del año 2023, conforme la Ley N°. 1075, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa; y la Ley N°. 229, Ley de Expropiación, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 58 del 9 de marzo de 1976.

RESUELVE:

PRIMERO: *Modificar el área, la lista de propiedades y terrenos* afectados por la Declaración de Utilidad Pública e Interés Social para la adquisición de terrenos para el proyecto *Diseño, Suministro y Construcción de una Planta de Generación de Energía Eléctrica, Solar Fotovoltaica “El Hato”, con Capacidad de 67.35MW, en el municipio de Ciudad Darío, departamento de Matagalpa*; contenida en el Resuelve Primero del **Acuerdo Ministerial N°. 020-DGERR-008-2024** del 12 de junio de 2024, publicado en La Gaceta Diario Oficial N°. 112 del 21 de junio de 2024; en consecuencia, se declara de Utilidad Pública e Interés Social la adquisición de terrenos por un área de un millón sesenta mil trescientos dieciocho metros cuadrados con dieciséis centésimas (1,060,318.16 m²), afectando por expropiación los inmuebles ubicados en la comarca El Hato, municipio de Ciudad Darío, departamento de Matagalpa, con la siguiente descripción:

	Número Catastral	Propietario (s)	Datos Registrales
1	5490-8791-9155-37	Juan Pánfilo Gutiérrez Treminio.	Número: 97367 , Asiento: 2º , Folios: 238-252 , Tomo: 33 TPD , Columna de Inscripciones , Sección de Derechos Reales del Libro de Pase Duplicata del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Matagalpa.
2	5490-9728-1544-12	Rogelio Antonio Trujillo Juárez y José Alberto Trujillo Juárez.	Número: 69419 , Asiento: 1º , Folios: 227 , Tomo: CCCXV , Columna de Inscripciones , Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Matagalpa.

SEGUNDO: El área afectada por la Declaración de Utilidad Pública e Interés Social para la adquisición de terrenos de 1,060,318.16 m² (un millón sesenta mil trescientos dieciocho metros cuadrados con dieciséis centésimas) para el proyecto *Diseño, Suministro y Construcción de una Planta de Generación de Energía Eléctrica, Solar Fotovoltaica “El Hato”, con Capacidad de 67.35MW, en el municipio de Ciudad Darío, departamento de Matagalpa*; conforme a los planos catastrales aprobados por el Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER), se encuentra comprendida en la siguiente descripción y derroteros de las poligonales:

Número de Finca:	97367						
Número Catastral:	5490-8791-9155-37						
Tipo de afectación:	Afectación total						
Área afectada:	143,947.49 m ² (ciento cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y siete metros cuadrados con cuarenta y nueve centésimas)						
Ubicación:	Comarca El Hato, municipio Ciudad Darío, departamento Matagalpa.						
Derrotero Poligonal							
Desde	Hacia	Rumbo					Distancia (m)
		Cardinal	Grados	Minutos	Segundos	Cardinal	
0	1	Norte	77	2	36.02	Este	43.628

1	2	Norte	79	46	17.66	Este	35.9852
2	3	Norte	88	12	36.2	Este	54.5216
3	4	Norte	82	55	59.52	Este	16.5655
4	5	Sur	84	5	11.61	Este	33.1955
5	6	Sur	88	43	15.42	Este	31.0011
6	7	Sur	10	25	5.47	Este	53.6118
7	8	Sur	8	35	55.94	Este	80.865
8	9	Sur	0	45	1.27	Este	19.0596
9	10	Sur	4	29	18.9	Oeste	33.584
10	11	Sur	2	32	47.09	Oeste	29.2649
11	12	Sur	2	16	34.77	Este	27.0904
12	13	Sur	16	32	59.94	Este	4.8165
13	14	Sur	55	51	14.6	Oeste	68.0506
14	15	Sur	60	46	54.9	Oeste	121.0341
15	16	Sur	82	20	53.39	Oeste	196.2478
16	17	Sur	83	27	2.89	Oeste	144.1043
17	18	Sur	79	50	40.3	Oeste	30.6092
18	19	Norte	6	59	10.94	Este	5.1976
19	20	Norte	23	39	12.74	Este	36.4437
20	21	Norte	19	45	16.1	Este	30.7879
21	22	Norte	21	17	35.79	Este	69.1818
22	23	Norte	27	28	45.17	Este	80.5543
23	24	Norte	20	19	20.17	Este	50.3032
24	25	Norte	10	8	33.73	Este	24.2418
25	26	Norte	4	58	39.01	Este	37.0578
26	27	Norte	71	16	0.33	Este	24.1809
27	28	Norte	73	20	51.38	Este	59.8818
28	29	Norte	71	6	42.18	Este	50.679
29	30	Norte	63	36	17.67	Este	20.3078
30	31	Norte	66	31	30.96	Este	17.638
31	0	Norte	71	53	59.93	Este	21.9038

Número de Finca:	69419						
Número Catastral:	5490-9727-3666-14						
Tipo de afectación:	Afectación parcial						
Área afectada:	916,370.65 m² (novecientos dieciséis mil trescientos setenta metros cuadrados con sesenta y cinco centésimas)						
Ubicación:	Comarca El Hato, municipio Ciudad Darío, departamento Matagalpa.						
Derrotero Poligonal							
Desde	Hacia	Rumbo					Distancia (m)
		Cardinal	Grados	Minutos	Segundos	Cardinal	
0	1	Sur	36	20	16.44	Este	1247.6565
1	2	Sur	77	46	4.22	Oeste	29.7819
2	3	Sur	73	48	4.78	Oeste	55.7338
3	4	Sur	65	8	11.49	Oeste	89.4074
4	5	Sur	59	58	53.08	Oeste	37.9707

5	6	Sur	52	22	45.29	Oeste	75.8152
6	7	Sur	55	55	56.75	Oeste	164.0537
7	8	Sur	52	1	22.93	Oeste	18.3751
8	9	Sur	53	40	47.47	Oeste	30.7937
9	10	Sur	49	15	24.99	Oeste	14.4576
10	11	Sur	55	32	36.61	Oeste	40.2082
11	12	Sur	56	21	57.53	Oeste	87.5541
12	13	Sur	55	35	2.24	Oeste	99.8783
13	14	Sur	51	7	54.76	Oeste	16.6064
14	15	Sur	63	37	34.25	Oeste	6.177
15	16	Norte	16	32	59.94	Oeste	4.8165
16	17	Norte	2	16	34.77	Oeste	27.0904
17	18	Norte	2	32	47.09	Este	29.2649
18	19	Norte	4	29	18.9	Este	33.584
19	20	Norte	0	45	1.27	Oeste	19.0596
20	21	Norte	8	35	55.94	Oeste	80.865
21	22	Norte	10	25	5.47	Oeste	53.6118
22	23	Norte	88	43	15.42	Oeste	31.0011
23	24	Norte	84	5	11.61	Oeste	33.1955
24	25	Sur	82	55	59.52	Oeste	16.5655
25	26	Sur	88	12	36.2	Oeste	54.5216
26	27	Sur	79	46	17.66	Oeste	35.9852
27	28	Sur	77	2	36.02	Oeste	43.628
28	29	Sur	71	53	59.93	Oeste	21.9038
29	30	Sur	66	31	30.96	Oeste	17.638
30	31	Sur	63	36	17.67	Oeste	20.3078
31	32	Sur	71	6	42.18	Oeste	50.679
32	33	Sur	73	20	51.38	Oeste	59.8818
33	34	Sur	71	16	0.33	Oeste	24.1809
34	35	Norte	14	17	37.18	Oeste	7.1906
35	36	Norte	35	40	48.01	Oeste	5.5128
36	37	Norte	21	43	32.53	Oeste	47.8532
37	38	Norte	21	58	6.34	Oeste	51.2492
38	39	Norte	19	53	15.35	Oeste	24.2683
39	40	Norte	17	7	48.03	Oeste	19.2248
40	41	Norte	11	48	5.21	Oeste	37.893
41	42	Norte	11	42	50.25	Oeste	47.1551
42	43	Norte	16	50	16.73	Oeste	8.2277
43	44	Norte	15	11	36.58	Oeste	9.6959
44	45	Norte	16	19	39.34	Oeste	15.8888
45	46	Norte	17	50	27.84	Oeste	7.6425
46	47	Norte	16	51	2.91	Oeste	11.6231
47	48	Norte	4	21	5.51	Oeste	61.6457
48	49	Norte	6	18	42.76	Este	13.9003
49	50	Norte	7	49	47.52	Este	38.5666

50	51	Norte	7	45	36.06	Este	25.2533
51	52	Norte	6	17	21.97	Este	29.6565
52	53	Norte	3	43	0.78	Este	30.6064
53	54	Norte	3	58	35.47	Este	6.9447
54	55	Norte	10	53	36.01	Este	14.6866
55	56	Norte	4	41	28.88	Este	28.7523
56	57	Norte	10	28	15.74	Este	35.008
57	58	Norte	6	43	53.05	Este	10.0422
58	59	Norte	14	20	31.67	Este	50.3905
59	60	Norte	9	33	17.16	Este	20.5825
60	61	Norte	7	24	30.77	Este	37.8933
61	62	Norte	7	53	19.51	Este	30.7227
62	63	Norte	9	47	52	Este	42.3943
63	64	Norte	9	52	22.41	Este	34.2989
64	65	Norte	7	59	3.69	Este	102.6531
65	66	Norte	5	54	15.79	Este	36.5971
66	67	Norte	9	12	40.94	Este	92.1412
67	68	Norte	9	30	45.02	Este	19.2953
68	69	Norte	8	35	37.67	Este	70.3883
69	70	Norte	13	47	3.07	Este	35.5159
70	71	Norte	28	11	9.21	Este	5.4832
71	72	Norte	64	12	19.17	Este	14.6985
72	73	Norte	87	38	9.8	Este	59.956
73	74	Norte	76	44	1.61	Este	64.8216
74	75	Norte	89	6	59.99	Este	5.8379
75	76	Norte	60	41	41.19	Este	70.6899
76	77	Norte	62	11	40.16	Este	17.896
77	0	Norte	70	24	38.39	Este	81.1297

TERCERO: La modificación a la Declaración de Utilidad Pública e Interés Social autorizada por el presente Acuerdo Ministerial, surtirá efectos a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

CUARTO: Salvo lo expresamente modificado en el presente Acuerdo Ministerial de acuerdo a las *Resuelve* anteriores, el Acuerdo Ministerial N°. 020-DGERR-008-2024 del 12 de junio de 2024, publicado en La Gaceta Diario Oficial N°. 112 del 21 de junio de 2024, continuará en pleno vigor y efecto legal en todos sus términos.

Dado en la ciudad de Managua, a los 12 días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro. (f) **Estela María Martínez Cerrato, Viceministra Ministerio de Energía y Minas.**

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES

Reg. 2024-02303 – M. 70071537 – Valor C\$ 190.00

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. 047-2024

ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SELECTIVA NO. 007-2024

PROYECTO: “SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS JUEGOS ESTUDIANTILES NACIONALES INTERMEDIO”

El suscrito Director Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Deportes (IND), nombrado mediante Acuerdo Presidencial

Número 01-2017, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, número diez (10), del dieciséis de enero del año dos mil diecisiete; en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y el Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

CONSIDERANDO

I

Que en el procedimiento de Licitación Selectiva No. 007-2024 para el Proyecto: “SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS JUEGOS ESTUDIANTILES NACIONALES INTERMEDIO”, se invitaron públicamente a diversas empresas elegibles que quisieran presentar oferta.

II

Que el día veinticuatro de julio del año dos mil veinticuatro se realizó la Recepción y Apertura de las ofertas de la presente Licitación, a la cual presentaron ofertas los oferentes: Nery Chavarría (Comedor Decoreventos y Alquiler de Sillas) y Sergio Javier Rizo Balladarez (Ruli Eventos).

III

Que de acuerdo al Arto. 47 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, se remitió a esta autoridad, con copia a los oferentes participantes, el Dictamen de Recomendación de Adjudicación, el que ha sido estudiado y analizado.

IV

Que esta autoridad está plenamente de acuerdo con dichas recomendaciones, ya que considera la adjudicación de manera parcial a los oferentes **Nery Chavarría (Comedor Decoreventos y Alquiler de Sillas) y Sergio Javier Rizo Balladarez (Ruli Eventos)**, por ajustarse a los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones.

POR TANTO

En base a las facultades y consideraciones antes expuestas.

RESUELVE:

PRIMERO: Ratificar las recomendaciones brindadas por el Comité de Evaluación en Dictamen de Recomendación emitido dentro del procedimiento de Licitación Selectiva No. 007-2024 para el Proyecto: “SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS JUEGOS ESTUDIANTILES NACIONALES INTERMEDIO”.

SEGUNDO: Se adjudica parcialmente el procedimiento de contratación antes descrito, a los oferentes:

LOTE	OFERENTE	VALOR DE LA ADJUDICACIÓN
Lote # 4: Cantidad de servicios de refrigerios.	Nery Chavarría (Comedor Decoreventos y Alquiler de Sillas).	CS 6,600.00 (Seis mil seiscientos córdobas netos)
Lote # 1, 2 y 3: Cantidad de servicios de alimentación desayunos, almuerzos y cenas.	Sergio Javier Rizo Balladarez (Ruli Eventos).	CS 2,113,840.00 (Dos millones, ciento trece mil, ochocientos cuarenta córdobas netos).

TERCERO: Formalizar el contrato correspondiente a más tardar el día veintiuno de agosto del año dos mil veinticuatro en la Oficina de Asesoría Legal del IND, previa presentación en dicha Oficina de la Garantía de Cumplimiento.

CUARTO: Los adjudicados se obligan a entregar el servicio objeto del contrato con toda exactitud, características, especificaciones y requisitos durante el periodo comprendido desde el día 28 de agosto hasta el 05 de octubre del año dos mil veinticuatro en el comedor del IND.

QUINTO: Nómbrase al Equipo Administrador de Contratos de Bienes y Servicios (EAC-BS) que estará a cargo de la administración, dirección, seguimiento y control del contrato, integrado por:

- a) El Analista de Contratos, Lic. Cynthia Valeria Pichardo Delgadillo, Miembro Permanente.
- b) El Delegado del Área Solicitante, Prof. Freddy Manuel Araica Flores, Miembro.

SEXTO: Se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición del recurso de impugnación ante la Procuraduría General de la República, con copia a esta autoridad, dentro de los tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución.

SÉPTIMO: Publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro. **(F) ARQ. MARLON ALBERTO TORRES ARAGÓN, DIRECTOR EJECUTIVO INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES.**

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA

Reg. 2024-02282 – M. 69737373 – Valor C\$ 95.00

INSTITUTO NICARAGUENSE DE ENERGIA ENTE REGULADOR

AVISO DE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA No. 02-2024 “COMPRA DE VEHICULOS PARA FORTALECIMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR INSTITUCIONAL”

El INSTITUTO NICARAGUENSE DE ENERGIA (INE), dando cumplimiento al Programa Anual de Contrataciones (PAC), bajo la modalidad de **Licitación Pública No. 02-2024** según Resolución Administrativa de Inicio, firmada por la Autoridad correspondiente de esta Institución, invita a todos los oferentes inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado a presentar ofertas firmadas, rubricadas y selladas, para la **Licitación Pública No. 02-2024 “COMPRA DE VEHICULOS PARA FORTALECIMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR INSTITUCIONAL”**. Esta Contratación se financia con fondos propios.

Los oferentes interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación el cual incluye la convocatoria, en idioma español, previa cancelación del costo del documento impreso en la Oficina de Tesorería del INE Central, ubicada de la Rotonda Centroamérica 350 mts. al Oeste, Municipio de Managua, el pago del documento será en efectivo y tendrá un valor no reembolsable de **Setenta y Cinco córdobas con 52/100 (C\$ 75.52)**. El documento estará a la venta a partir del **21 de agosto del año 2024** y le será entregado, previa presentación del recibo oficial de caja. El Pliego de Bases y Condiciones también podrá ser descargado a través del Portal de Compras: www.nicaraguacompra.gob.ni, sin costo alguno.

Las ofertas se recibirán en sobre cerrado, un original más dos copias, y deberán entregarse en idioma español a más tardar a las **9:00 a.m. del 23 de septiembre del año 2024**, en edificio de INE Central, ubicado en la dirección antes señalada. Posteriormente, a las **09:15 a.m.** tendremos la Apertura de Ofertas, en la misma dirección de INE Central. Todo de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.

(f) **Darwing Jorge López Machado**, Responsable de la Oficina de Adquisiciones INE.

Reg. 2024-02283 – M. 69737539 – Valor C\$ 95.00

INSTITUTO NICARAGUENSE DE ENERGIA ENTE REGULADOR

AVISO DE CONVOCATORIA LICITACIÓN SELECTIVA No. 16-2024 “COMPRA DE REPUESTOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA MANTENIMIENTO DE FLOTA VEHICULAR INSTITUCIONAL”

El INSTITUTO NICARAGUENSE DE ENERGIA (INE), dando cumplimiento al Programa Anual de Contrataciones (PAC), bajo la modalidad de **Licitación Selectiva No. 16-2024** según Resolución Administrativa de Inicio, firmada por la Autoridad correspondiente de esta Institución, invita a todos los oferentes inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado a presentar ofertas firmadas, rubricadas y selladas, para la **Licitación Selectiva No. 16-2024 “COMPRA DE REPUESTOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA MANTENIMIENTO DE FLOTA VEHICULAR INSTITUCIONAL”**. Esta Contratación se financia con fondos propios.

Los oferentes interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación el cual incluye la convocatoria, en idioma español, previa cancelación del costo del documento impreso en la Oficina de Tesorería del INE Central, ubicada de la Rotonda Centroamérica 350 mts. al Oeste, Municipio de Managua, el pago del documento será en efectivo y tendrá un valor no reembolsable de **Setenta córdobas con 08/100 (C\$ 70.08)**. El documento estará a la venta a partir del **21 de agosto del año 2024** y le será entregado, previa presentación del recibo oficial de caja. El Pliego de Bases y Condiciones también podrá ser descargado a través del Portal de Compras: www.nicaraguacompra.gob.ni, sin costo alguno.

Las ofertas se recibirán en sobre cerrado, un original más dos copias, y deberán entregarse en idioma español a más tardar a las **09:00 a.m. del día 30 de agosto del año 2024**, en edificio de INE Central, ubicado en la dirección antes señalada. Posteriormente, a las **09:10 a.m.** tendremos la Apertura de Ofertas, en la misma dirección de INE Central. Todo de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.

(f) **Darwing Jorge López Machado**, Responsable de la Oficina de Adquisiciones INE.

**INSTITUTO NICARAGÜENSE
DE ESTUDIOS TERRITORIALES**

Reg. 2024-02300 – M. 70066337 – Valor C\$ 95.00

EL INSTITUTO NICARAGUENSE DE ESTUDIOS TERRITORIALES (INETER), DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO NO. 98** DEL REGLAMENTO DE LA LEY **NO. 737 “LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO”**, HACE SABER A TODOS LOS OFERENTES DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE PROVEEDORES DEL ESTADO, EL AVISO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SIGUIENTE:

LICITACIÓN SELECTIVA:

NO. SEL-UA-13-08-2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN.”

ATENDIDO CON FONDOS RENTA CON DESTINO ESPECÍFICO.

(f) **Ing. Cristhian Gabriel Torrez Romero**, Resp. Unidad de Adquisiciones INETER.

Reg. 2024-02302 – M. 70066154 – Valor C\$ 95.00

EL INSTITUTO NICARAGUENSE DE ESTUDIOS TERRITORIALES (INETER), DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO NO. 98** DEL REGLAMENTO DE LA LEY **NO. 737 “LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO”**, HACE SABER A TODOS LOS OFERENTES DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE PROVEEDORES DEL ESTADO, EL AVISO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SIGUIENTE:

LICITACIÓN SELECTIVA:

NO. SEL-UA-14-05-2024, “ADQUISICIÓN SERVICIO DE CERRAMIENTO DE LA DELEGACION DE CHONTALES”

ATENDIDO CON RENTAS CON DESTINO ESPECÍFICO.

(f) **Ing. Cristhian Gabriel Torrez Romero**, Resp. Unidad de Adquisiciones INETER.

Reg. 2024-02301 – M. 70066248 – Valor C\$ 95.00

EL INSTITUTO NICARAGUENSE DE ESTUDIOS TERRITORIALES (INETER), DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO NO. 98** DEL REGLAMENTO DE LA LEY **NO. 737 “LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO”**, HACE SABER A TODOS LOS OFERENTES DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE PROVEEDORES DEL ESTADO, EL AVISO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SIGUIENTE:

LICITACIÓN SELECTIVA:

NO. SEL-UA-15-08-2024, “ADQUISICION DE CAMIONETAS”

ATENDIDO CON FONDOS RENTAS CON DESTINO ESPECÍFICO (P.A).

(f) **Ing. Cristhian Gabriel Torrez Romero**, Resp. Unidad de Adquisiciones INETER.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Reg. 2024-02298 – M. 69595338 – Valor C\$ 95.00

AVISO

La Procuraduría General de la República de conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 20 de la Ley N° 737 “LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO”, avisa a los Proveedores del Estado y Público en General, que se ha modificado el Programa Anual de Contrataciones correspondiente al año 2024 del Programa de Ordenamiento de la Propiedad, y se encuentra disponible en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), en el sitio electrónico www.nicaraguacompra.gob.ni (F) **PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Reg. 2024-02147 – M. 68512663 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Cítese por edictos que se publicarán en la Gaceta, Diario Oficial, por tres veces con intervalo de cinco días, a los señores **Nelsón Ismael Largaespada; Sergio Aurelio Paguaga Somarriba** Funcionarios de ENABAS y **Edgard Francisco Urrutia Toval**, Contratista de REPSIN de domicilios desconocidos, a efecto de que concurran ante este Órgano Superior de Control, en un plazo de tres días contados a partir de la última publicación por estar vinculados con auditoría practicada en esta institución. Managua, 31 de Julio del 2024. (f) **Msc. Juan Carlos Su Aguilar**, Responsable Dirección General Jurídico.

3-3

UNIVERSIDADES

Reg. 2024-02304 – M. 70082081 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE CONVOCATORIA

La Universidad Nacional Agraria dando cumplimiento a lo establecido en el Artos. 58 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Artos. 146 de su Reglamento General, hace del conocimiento de los proveedores inscritos en el Registro Central de Proveedores

para el ejercicio de las actividades económicas pertinentes, que en los días correspondientes serán publicadas en el Portal del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), www.nicaraguacompra.gob.ni, la Convocatoria del siguiente proceso adquisitivo:

No.	No. Contratación	Descripción	Publicación Aviso en La Gaceta
1	Licitación Pública N° 35-2024	Sistema de Purificación de Agua en Centro Regional Camoapa y Juigalpa (DIPROIN). Ley N°. 737, Ley de Contrataciones Administrativas de Sector Público	21/08/2024
2	Licitación Selectiva N° 36-2024	Adquisición de Equipos de Laboratorios. Ley N°. 737, Ley de Contrataciones Administrativas de Sector Público	21/08/2024
3	Licitación Selectiva N° 37-2024	“Construcción De Acceso Y Caseta De Vigilancia En Dirección De Ciencia Animal II Etapa”, (DIPROIN). Ley N°. 737, Ley de Contrataciones Administrativas de Sector Público	21/08/2024
4	Licitación Selectiva N° 38-2024	Adquisición de Equipos Informáticos, Audiovisuales y Accesorios. Ley N°. 737, Ley de Contrataciones Administrativas de Sector Público	21/08/2024
5	Licitación Pública N°40-2024	Construcción de la Clínica Veterinaria en la Dirección de Ciencia Animal (DIPROIN). Ley N°. 737, Ley de Contrataciones Administrativas de Sector Público	21/08/2024
6	Licitación Pública N°42-2024	Contratación de Enlaces de Datos e Internet (PAUC). Ley N°. 737, Ley de Contrataciones Administrativas de Sector Público	21/08/2024
7	Licitación Selectiva N° 43-2024	Adquisición de Mobiliario de Oficina y otros DAF. Ley N°. 737, Ley de Contrataciones Administrativas de Sector Público	21/08/2024

Para los procesos antes mencionados la invitación definitiva se encontrará a disposición de los interesados en el SISCAE (en electrónico) o en la UNA (en físico) en las fechas especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). La correspondiente invitación será publicada en el SISCAE en las fechas indicadas para la consideración de los proveedores interesados, de acuerdo con lo establecido en el Arto. 21 de la Ley 737 y Arto. 63 de su Reglamento General.

Managua, 16 de agosto del 2024. (F) **Lic. Rommel Arauz**, Director Dirección de Adquisiciones Universidad Nacional Agraria- UNA.

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 2024-TP9759 - M. 40217490 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°187, folio 63, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ISABEL ANTONIO GUTIÉRREZ SALGADO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **441-300792-0010R** ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil diecinueve los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Mercadotecnia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 27 de mayo del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP9760 - M. 42995036 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°188, folio 63, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GLADYS FERNANDA LOZA DÍAZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **441-300101-1001Y** ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 27 de mayo del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP9761 - M. 42669757 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°189, folio 63, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DÉBORA EUNICE VARGAS PICADO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **441-030401-1011V** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 27 de mayo del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP9762 - M. 43615698 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°190, folio 64, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FERNANDA DURÁN MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **441-220100-1009V** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 27 de mayo del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP9763 - M. 46315258 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°191, folio 64, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JEYSON ANTONIO CALDERÓN MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-150397-0006G** ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería en Ciencias de la Computación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Ciencias de la Computación** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 27 de mayo del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP9764 - M. 42800608 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°295, folio 99, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

AMY VANESSA GUTIÉRREZ MORALES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-231102-1000X** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 27 de mayo del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP9765 - M. 46844957 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°296, folio 99, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CHRISTIAN ALEXANDER TALAVERA MORALES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-250299-1000R** ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 27 de mayo del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP9766 - M. 39970143 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°297, folio 99, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JASMINA DEL CARMEN CENTENO CRUZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **448-311093-0000T** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 27 de mayo del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP9767 - M. 45544937 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°298, folio 100, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LEITZER NOEL ÚBEDA TALAVERA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-070101-1005J** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Informática Educativa. **POR**

TANTO: Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Informática Educativa** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 27 de mayo del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP9768 - M. 45408365 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°299, folio 100, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JEZER ELIUD ARÁUZ UMANZOR. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **489-170598-1000D** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Informática Educativa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Informática Educativa** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 27 de mayo del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP9769 - M. 47049886 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°300, folio 100, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

WENDY MASSIEL PINEDA LÓPEZ. Natural de

Nicaragua, con documento de identidad **241-271198-0000P** ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Agroindustrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Agroindustrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 27 de mayo del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP9770 - M. 42448845 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°96, folio 32, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANDREA NOHEMÍ GARCÍA DÍAZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **041-170198-0001A** ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 27 de mayo del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP9771 - M. 31473628 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°97, folio 33, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

JOEL DE JESÚS RUIZ PÉREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **041-280201-1002V** ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 27 de mayo del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP9772 - M. 25832874 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°98, folio 33, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARVIN FEDERICK SOLÍS PICÓN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-110601-1035A** ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 27 de mayo del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP9773 - M. 9339846 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica

que en el registro N°99, folio 33, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CLARIBEL SANTIAGA NARVÁEZ PÉREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **041-031090-0001W** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil diecisiete los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Banca y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 27 de mayo del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP9774 - M. 18790607 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°100, folio 34, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ILEANA PAOLA GARCÍA CALERO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **043-290692-1000M** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 27 de mayo del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP9775 - M. 43746334 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°101, folio 34, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARVIN SANTIAGO JIMÉNEZ SALINAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **042-120801-1001R** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Bioanálisis Clínico. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Bioanálisis Clínico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 27 de mayo del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP9776 - M. 42913514 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°102, folio 34, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GREYSI KARINA MORAGA VELÁSQUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **401-250697-0004U** ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Bioanálisis Clínico. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 27 de mayo del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP9777 - M. 44349972 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°103, folio 35, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ESCARLETH JAOSKA FLORES CALERO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **409-220499-1000L** ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Bioanálisis Clínico. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 27 de mayo del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP9778 - M. 43626426 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°104, folio 35, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

VANESSA CAROLINA CERDA BALTODANO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-020101-1045J** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Bioanálisis Clínico. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 27 de mayo del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP9779 - M. 40814577 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°105, folio 35, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSELIN EDITH ROBLETO CERDA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **401-211299-1004B** ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Bioanálisis Clínico. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 27 de mayo del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP9780 - M. 43746391 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°106, folio 36, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

EDUARDO ANTONIO MORAGA AVILÉS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **041-190999-1006T** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Bioanálisis Clínico. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Bioanálisis Clínico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona

Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 27 de mayo del año 2024. . (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP9781 - M. 41936167 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°107, folio 36, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MANUEL SALVADOR VALLEJOS MENDOZA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **521-300795-1000S** ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería en Sistemas de Información. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Información** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 27 de mayo del año 2024. . (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP9782 - M. 46508705 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°91, folio 31, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FÁTIMA YURITZA RÍOS SUÁREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **121-260393-0003D** ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil diecisiete los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 27 de mayo del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP9783 - M. 45099349 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°92, folio 31, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KENIA FABIOLA GARCÍA SOMOZA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **123-300701-1000G** ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 27 de mayo del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP9784 - M. 45099297- Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°93, folio 31, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARLON JOSÉ JIMÉNEZ TELLES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **129-240302-1000R** ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias

de la Educación con mención en Inglés. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Inglés** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 27 de mayo del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP9785 - M. 45711444 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°94, folio 32, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FÁTIMA YURITZA RÍOS SUÁREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **121-260393-0003D** ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 27 de mayo del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP9786 - M. 44599698 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°95, folio 32, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CRISTIAN DEL CARMEN OPORTA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **121-230682-0005D** ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil dieciocho los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 27 de mayo del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP9787 - M. 25625789 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**539**, folio **180**, tomo **IV** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LILIAM JUNIETH MONTENEGRO ARDÓN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **481-130600-1003X** ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 28 de mayo del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP9788 - M. 34008595 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**540**, folio **180**, tomo **IV** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

CÁNDIDA NADUSKA ALVARADO RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-130292-0007Y** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Enfermería con orientación en Salud Pública. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería con orientación en Salud Pública** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 28 de mayo del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP9789 - M. 47132337 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**541**, folio **181**, tomo **IV** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

VALESKA GUADALUPE PONCE HERRERA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **162-121292-0000W** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Enfermería con orientación en Salud Pública. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería con orientación en Salud Pública** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 28 de mayo del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP9790 - M. 3917379 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°542, folio 181, tomo IV del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YOLIVETH DEL CARMEN LÓPEZ ORTEGA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 201-051295-0002V ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 28 de mayo del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP97917 - M. 36198074 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°543, folio 181, tomo IV del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SILVERIO RAMÓN MENDOZA LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-220799-1003J ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 28 de mayo del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP9792 - M. 5492461 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°544, folio 182, tomo IV del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARGARITA DEL CARMEN BERRÍOS GAGO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-300901-1000T ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 28 de mayo del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP9793 - M. 40384378 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°545, folio 182, tomo IV del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KAREN MARÍA GALÁN MERCADO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 042-181192-0003U ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 28 de mayo del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP9794 - M. 415035607 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°546, folio 182, tomo IV del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GERARDO JOSÉ CRUZ PÉREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **041-160590-0002T** ha aprobado en el mes de enero del año dos mil catorce los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Enfermería con orientación en Salud Pública. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Enfermería con orientación en Salud Pública** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 28 de mayo del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP9795 - M. 326427124 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°547, folio 183, tomo IV del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FRANCISCA IVANIA DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **561-111098-1002C** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Enfermería en Salud Pública. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Salud Pública** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 28 de mayo del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP9796 - M. 45150985 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°67, folio 23, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DIANA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ MERCADO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **409-251000-1000U** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Enfermería en Materno Infantil.** **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Materno Infantil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 28 de mayo del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP9787 - M. 35794375 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°68, folio 23, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

VILMA GABRIELA ROSALES CALDERA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-231099-1046G** ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Enfermería en Materno Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Materno Infantil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil

veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 28 de mayo del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP9798 - M. 46826263 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°69, folio 23, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JENNIFER NOELIA SILVA GARCÍA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-200798-1000L** ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Enfermería en Materno Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Materno Infantil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 28 de mayo del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP97998 - M. 45206142 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°70, folio 24, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DAYANARA PAOLA REYES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-080200-1041E** ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Enfermería Obstétrica y Perinatal. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería Obstétrica y Perinatal** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 28 de mayo del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP9800 - M. 32558760 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°71, folio 24, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARVIN ENRIQUE BÁEZ SANDINO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-260696-0009B** ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 28 de mayo del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP9801 - M. 49613947 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°72, folio 24, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MILLER ANTONIO GONZÁLEZ TERCERO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **610-300191-0001M** ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 28 de mayo del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP9802 - M. 32007535 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°74, folio 25, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KATHERINE ELIETH MORALES MEDRANO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-220195-0004K** ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 28 de mayo del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP9803 - M. 59195274 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°55, folio 19, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JAFET GUSTAVO CRUZ VALLEJOS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **165-141101-1000D** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Química Farmacéutica. POR TANTO:** Le extiende el Título de:

Licenciado en Química Farmacéutica con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 28 de mayo del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP9804 - M. 516595 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°253, folio 85, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ADELA MERCEDES GALEANO LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **522-191187-0000T** ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Cultura y Artes. PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Cultura y Artes** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 28 de mayo del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP9805 - M. 9504656 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°254, folio 85, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ROSA IVANIA PADILLA CENTENO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **121-160385-0010H**

ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Cultura y Artes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Cultura y Artes** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 28 de mayo del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP9806 - M. 248580 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°255, folio 85, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOHANNA DEL CARMEN ESPINOZA MEJÍA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **616-170288-0004P** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Innovación y Emprendimiento. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Innovación y Emprendimiento** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 28 de mayo del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP9807 - M. 529978 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°256, folio 86, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió

el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSSELYN TATIANA CRUZ RIVERA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **521-200800-1000T** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Innovación y Emprendimiento. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Innovación y Emprendimiento** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 28 de mayo del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP9808 - M. 46061099 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°257, folio 86, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GLORIA ELENA LAGUNA URBINA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-010581-0016E** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Innovación y Emprendimiento. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Innovación y Emprendimiento** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 28 de mayo del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP9809 - M. 347574 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°258, folio 86, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANA FRANCISCA RODRÍGUEZ RUIZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **523-141293-0001A** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Innovación y Emprendimiento. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Innovación y Emprendimiento** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 28 de mayo del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP9810 - M. 5436213 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°259, folio 87, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

EDWIN DANILO REYES PEÑA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **044-270901-1000P** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Innovación y Emprendimiento. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Innovación y Emprendimiento** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 28 de mayo del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP9811 - M. 249797 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°260, folio 87, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSELING ESTERLINA GURDIÁN OPORTA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **521-220697-1000H** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Innovación y Emprendimiento. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Innovación y Emprendimiento** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 28 de mayo del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP9812 - M. 30371975 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°261, folio 87, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NINOSKA MARÍA ALVARADO AGUILERA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **291-221187-0000H** ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 28 de mayo del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP9813 - M. 46061099 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°262, folio 88, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ELVIN MAGDIEL MORÁN QUIJANO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **005-230503-1000Q** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Física-Matemática** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 28 de mayo del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP9814 - M. 581511374 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°263, folio 88, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JUANCARLOSSIEROREYES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-060782-0020C** ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con

mención en Física-Matemática. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 28 de mayo del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP9815 - M. 44180230 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°72, folio 24, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ZEIDY PATRICIA SOLÓRZANO RODRÍGUEZ. Natural de Honduras, con documento de identidad **888-240291-0001Q** ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Psicología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 28 de mayo del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP9816 - M. 47028715 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°73, folio 25, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANGÉLICA RAQUELSUÁREZ MARTÍNEZ. Natural de

Nicaragua, con documento de identidad **001-250396-0001V** ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Psicología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 28 de mayo del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP9817 - M. 47073467 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°74, folio 25, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KELVIN ERUBIEL ALEMÁN ORDÓÑEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-150700-1028N** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Geografía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Geografía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 28 de mayo del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP9818 - M. 49636129 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°301, folio 101, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ELISIA KAROLINA RAMOS RODAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **491-051200-1000Q** ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 3 de junio del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP9819 - M. 47048576 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°302, folio 101, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA FERNANDA CANALES ZELEDÓN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-031096-0005F** ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés.** **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 3 de junio del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP9820 - M. 42746579 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°96, folio 32, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ARELYS DEL CARMEN FLORES CARRILLO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **121-210583-0001H** ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Agroindustrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Agroindustrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 3 de junio del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP9821 - M. 6816578 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**108**, folio **36**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CRISTHIAN ANTONIO CRUZ MOYA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **041-150897-1000H** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil diecinueve los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Inglés** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 3 de junio del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP9822 - M. 6412992 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**109**, folio **37**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

ARIANA LUCÍA GUIDO ARIAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **042-060600-1003X** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Mercadotecnia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 3 de junio del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP9823 - M. 20579045 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**110**, folio **37**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KEVIN MANUEL HUETE CHAVARRÍA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **201-250700-1004M** ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería en Ciencias de la Computación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Ciencias de la Computación** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 3 de junio del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP9824 - M. 19856005 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**111**, folio **37**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió

el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FRANCISCO JOSÉ RODRÍGUEZ NARVÁEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **041-020999-1004E** ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería en Ciencias de la Computación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Ciencias de la Computación** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 3 de junio del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP9825 - M. 19212196 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°112, folio 38, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSÉ JESÚS MORALES CASTILLO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **561-161100-1002C** ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería en Ciencias de la Computación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Ciencias de la Computación** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 3 de junio del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP9826 - M. 19791985 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°113, folio 38, tomo I del libro de

Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SILVER ANTONIO MORAGA FLORES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **041-200599-1000N** ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería en Ciencias de la Computación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Ciencias de la Computación** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 3 de junio del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP9827 - M. 54750184 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 1, Folio: 1, Tomo: I del registro de títulos de Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

NURY DE LOS ÁNGELES AMAYA LACAYO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-160397-1001C ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Alimentos **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Alimentos**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los veintiuno días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9828 - M. 51533210 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 2, Folio:

1, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ANGIE TATIANA DÍAZ ORDÓÑEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 086-230898-1003F ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Alimentos **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Alimentos**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los veintiuno días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9829 - M. 49352681 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **3**, Folio: **2**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MANUEL GERMÁN HERNÁNDEZ OROCHENA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-061293-1001L ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil diecinueve, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Alimentos **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Alimentos**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los veintiuno días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9830 - M. 42721038 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **4**, Folio: **2**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:

MARGINE ISABEL CÁCERES SALAZAR Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-160500-1000R ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Farmacia **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los veintiuno días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9831 - M. 52774520 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **5**, Folio: **3**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

SHILCY ERENIA ROSTRAN ORTIZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 570-120299-1000B ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Farmacia **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los veintiuno días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9832 - M. 51493162 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **6**, Folio: **3**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MARISA MERCEDES RUEDA PÉREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 287-160900-1000W ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Farmacia **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los veintiuno días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9833 - M. 50187905 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 7, Folio: 4, Tomo: I del registro de títulos de Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ARACELY JUSTINA BALLADARES GUTIERREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-050596-0002L ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Farmacia **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los veintiuno días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9834 - M. 51493238 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 8, Folio: 4, Tomo: I del registro de títulos de Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

KATYA AOMA PAIZ MARTÍNEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-181299-1009K ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés,

los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Farmacia **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los veintiuno días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9835 - M. 44554824 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 9, Folio: 5, Tomo: I del registro de títulos de Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

SCARLETH SARAI POVEDA PRAVIA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-230401-1005A ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Farmacia **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los veintiuno días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9836 - M. 46178182 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 10, Folio: 5, Tomo: I del registro de títulos de Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

YALESKA DEL ROSARIO CASTILLO SANDOVAL Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 291-051298-1000E ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Farmacia **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico**

Farmacéutico, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los veintiuno días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9837 - M. 51986376 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **11**, Folio: **6**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

KATERIN MASSIEL LÓPEZ SÁNCHEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-040201-1002S ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Farmacia **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los veintiuno días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9838 - M. 458066152 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **12**, Folio: **6**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

SHIRLEY MITCHEL ORDOÑEZ ÁLVAREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-151298-0001R ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Farmacia **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los veintiuno días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9839 - M. 46204104 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **13**, Folio: **7**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

KETY DINKIN OMIER Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 608-160997-0001R ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Farmacia **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los veintiuno días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9840 - M. 42393532 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **14**, Folio: **7**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

TATIANA DANIELA VANEGAS LÓPEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-170896-0007M ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Farmacia **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los veintiuno días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía

Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9841 - M. 51493193 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **15**, Folio: **8**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

KATERYN YAHOSKA PAZ CORONADO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-051199-1001U ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Farmacia **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los veintiuno días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9842 - M. 51958966 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **16**, Folio: **8**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

KATHERINE MARÍA ZAMORA ORTIZ Natural de Costa Rica, con documento de identidad No. 888-150298-1001U ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Farmacia **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los veintiuno días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9843 - M. 50188195 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **17**, Folio: **9**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

AMALIA ESPERANZA CARRILLO BLANDÓN Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-310798-1003E ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Farmacia **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los veintiuno días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9844 - M. 53487006 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **18**, Folio: **9**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MARCELA MARIANA OBANDO LÓPEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-010301-1003T ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Farmacia **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los veintiuno días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9845 - M. 49553878 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **19**, Folio: **10**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JHONATAN HOEL BLANCO MATAMOROS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-270300-1001D ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Farmacia **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado Químico Farmacéutico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los veintiuno días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9846 - M. 51986321 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **20**, Folio: **10**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

LUIS ENRIQUE BORDA OLIVAS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-190401-1008U ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Farmacia **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado Químico Farmacéutico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los veintiuno días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9847 - M. 44041909 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **21**, Folio:

11, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JAIRO ELIÚ PARAJÓN ALTAMIRANO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-050599-1008N ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Farmacia **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado Químico Farmacéutico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los veintiuno días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9848 - M. 45940466 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **22**, Folio: **11**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

NICK DE JESÚS CANALES JARQUÍN Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-210700-1001N ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Farmacia **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado Químico Farmacéutico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los veintiuno días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9849 - M. 44554884 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **23**, Folio: **12**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:

JASON JOSÉ MONTALVÁN HERRERA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-310501-1005Y ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Farmacia **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado Químico Farmacéutico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los veintiuno días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9850 - M. 44554632 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **24**, Folio: **12**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

LARRY JOSUÉ BERRÍOS MARTÍNEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-030100-1008V ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Farmacia **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado Químico Farmacéutico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los veintiuno días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9851 - M. 45123926 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **25**, Folio: **13**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ANA FRANZ TERAN SANDOVAL Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 521-020198-0000P ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Farmacia **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los veintiuno días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9852 - M. 56206462 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **1**, Folio: **1**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-020591-0005K ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior Auxiliar en Farmacia **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior Auxiliar en Farmacia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los veintiuno días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9853 - M. 52620645 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **2**, Folio: **1**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ADRIANA PATRICIA LÓPEZ SOTELO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-131002-1005M ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil

veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior Auxiliar en Farmacia **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior Auxiliar En Farmacia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los veintiuno días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9854 - M. 45267111 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **1**, Folio: **1**, Tomo: **I** del Registro de Títulos de Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ALDEN STEVEN ALTAMIRANO RAMOS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-200803-1004H ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Finanzas **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cinco días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9855 - M. 45861277 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **3**, Folio: **2**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

DIANA IRELIA SALDAÑA ROJAS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 291-150396-0000R ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil diecinueve, los estudios y requisitos académicos, conforme

el Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cinco días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9856 - M. 42606418 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **4**, Folio: **2**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Económicas Y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

GÉNESIS MILENA CHAMORRO HERNÁNDEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-010499-1000P ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cinco días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9857 - M. 32804402 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **5**, Folio: **3**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

DONALD JONATHAN BRICEÑO ROJAS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-141198-1011F ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia **POR**

CUANTO: Le extiende el Título de **Licenciado en Mercadotecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cinco días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9858 - M. 40616075 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **6**, Folio: **3**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JORGE ELIAN CASTRO CRUZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 086-241100-1000G ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Gestión de Empresas Turísticas **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Gestión de Empresas Turísticas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cinco días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9859 - M. 49992625 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **7**, Folio: **4**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

IVANA ANDREA CASTILLO CENTENO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-281098-1000W ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Gestión de Empresas Turísticas **POR CUANTO:** Le extiende el Título de

Licenciada en Gestión de Empresas Turísticas, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cinco días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9860 - M. 43062014 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **8**, Folio: **4**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

LITZY MARILIN HERRERA HERNANDEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 522-140201-1000D ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Gestión de Empresas Turísticas **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Gestión de Empresas Turísticas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cinco días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9861 - M. 45989031 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **9**, Folio: **5**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

KENNY IVÁN CISNERO HENDY Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 607-031097-1001P ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Economía **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Economía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cinco días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcia Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9862 - M. 31984196 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **10**, Folio: **5**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JASSER ANTONIO RUIZ ÁLVAREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 441-260595-0004W ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Economía **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Economía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cinco días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcia Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9863 - M. 41913161 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **11**, Folio: **6**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ERICK BOLÍVAR ALVAREZ CARCAMO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-090688-0012F ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil dieciséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Economía **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Economía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cinco días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcia Secretario

general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9864 - M. 32381304 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **12**, Folio: **6**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

YORDIN ADOLFO VALVERDE QUIROZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 288-240497-0000K ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Economía **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Economía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cinco días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcia Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9865 - M. 38300915 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **13**, Folio: **7**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ANGY HISSELL ROBLETO MIRANDA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 365-110399-1000Q ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Economía **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cinco días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcia Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9866 - M. 45335451 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **14**, Folio: **7**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

CARLOS AGAPITO SAAVEDRA CAMPOS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-150875-0012Y ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cinco días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9867 - M. 46322191 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **15**, Folio: **8**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

FERNANDO JOSÉ JIMÉNEZ JIMÉNEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-010601-1003K ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cinco días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9868 - M. 54572349 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **16**, Folio: **8**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ALFONSO ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-300496-0008M ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cinco días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9869 - M. 38221633 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **4**, Folio: **2**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ANA CECILIA UBEDA LÓPEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-070896-0005S ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cinco días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9870 - M. 43981344 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **17**, Folio: **9**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

SELENA GUADALUPE OROZCO GARCÍA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-200996-1003H ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cinco días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9871 - M. 52611253 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **18**, Folio: **9**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

NAYELI GISSELL TREMINIO PALACIOS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-190402-1001G ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cinco días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9872 - M. 52815696 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **19**, Folio: **10**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

CINDY VERÓNICA RODRÍGUEZ ZAPATA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-200302-1003E ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cinco días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9873 - M. 52815324 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **20**, Folio: **10**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ANA CAROLINA URIARTE TÓRREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-041001-1000S ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cinco días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9874 - M. 55351371 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León

(UNAN-León), Certifica que con el Número **21**, Folio: **11**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

NATALIA ISABEL REYES QUINTERO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-261000-1011H ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cinco días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9875 - M. 55673352 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **22**, Folio: **11**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ERIKA IVETHE JARQUÍN GAUFFREAU Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-221299-1004N ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cinco días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9876 - M. 50817380 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **23**, Folio:

12, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MARÍA OLIMPIA ALEMÁN PERALTA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 287-190197-1000Y ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cinco días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9877 - M. 7022114 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **24**, Folio: **12**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

CYNDI CAROLINA LOZA CASTELLÓN Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-260688-0001F ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil diecinueve, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cinco días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9878 - M. 32350764 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **25**, Folio: **13**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias

Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

DIARA ELBA SUAZO MENDOZA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-051095-0005C ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cinco días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9879 - M. 45146550 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **26**, Folio: **13**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MARIBEL DE LA CONCEPCIÓN ORDÓÑEZ VELÁSQUEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-081287-0009R ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil diecisiete, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cinco días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9880 - M. 42792371 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **27**, Folio: **14**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias

Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

FLOR DE MARÍA CABALLERO GONZÁLEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-050100-1004S ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cinco días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9881 - M. 17699463 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **28**, Folio: **14**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JENNIFER NOHEMÍ GUZMAN FLORES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 121-261198-1000M ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cinco días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9882 - M. 9665891 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **29**, Folio: **15**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado

el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

EDIPSIA MARÍA PÉREZ MANZANARES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-280786-0004F ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cinco días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9883 - M. 45695058 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **30**, Folio: **15**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

LEYDI LAURA MATAMOROS CASANOVA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 086-180700-1001T ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cinco días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9884 - M. 41797770 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **31**, Folio: **16**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:

KAREN GISSELLE SEQUEIRA TORRES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-281097-0003P ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cinco días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9885 - M. 50695971 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **32**, Folio: **16**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JENNIFFER MERCEDES DELGADILLO CENTENO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-240191-0008K ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cinco días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9886 - M. 30921556 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **33**, Folio: **17**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:

GRECIA GUADALUPE JIMÉNEZ MORENO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-071295-0000P ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cinco días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9887 - M. 56087490 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **34**, Folio: **17**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

KARELYN JUNIETH PRADO OSORIO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 084-021000-1000S ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cinco días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9888 - M. 49587761 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **35**, Folio: **18**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:

MARBELLY DE LOS ANGELES MARTÍNEZ SARMIENTO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-291000-1003C ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cinco días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9889 - M. 49438973 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **36**, Folio: **18**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

AURORA ROXANA NÚÑEZ DÍAZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-250690-0004V ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cinco días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9890 - M. 52623902 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **37**, Folio: **19**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:

EMÉRITA MARGARITA MARTÍNEZ MENA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-290500-1028F ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cinco días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9891 - M. 50696122 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **38**, Folio: **19**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

KELLY MARIA ACEVEDO MADRIGAL Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-211298-1004R ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cinco días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9892 - M. 54232330 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **39**, Folio: **20**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:

KENSY DALESKA MUNGUÍA GUTIÉRREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-271296-0006J ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cinco días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9893 - M. 54780991 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **40**, Folio: **20**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

RUBI MERCEDES ROJAS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-130900-1017E ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cinco días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9894 - M. 40849216 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **41**, Folio: **21**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:

RONALDO JOSUE LOPEZ SALINAS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-060498-1000C ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cinco días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9895 - M. 46450417 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **42**, Folio: **21**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

CRISTHIAN LEONARDO PRADO SÁNCHEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-050697-0007S ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cinco días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9896 - M. 54118584 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **43**, Folio: **22**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:

FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS Natural de México, con documento de identidad No. 888-221196-1000D ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cinco días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9897 - M. 54234307 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **44**, Folio: **22**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MICHEL JOEL CHAVARRÍA PONCE Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-050397-1001A ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cinco días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9898 - M. 34852543 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **45**, Folio: **23**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:

ALBERT OSWALDO PINELL MARTÍNEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-250200-1007Y ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cinco días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9899 - M. 25263672 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **46**, Folio: **23**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

KATHERIN PAOLA MENDOZA GURDIÁN Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 288-140799-0003A ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cinco días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9900 - M. 49702715 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **47**, Folio: **24**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:

CINTHYA MERCEDES CAMPOS BALMACEDA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-040900-1002T ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Economía **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cinco días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP9901 - M. 41319260 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **48**, Folio: **24**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

GUILLIAM FERNANDA LÁINEZ REYES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 084-190198-1000N ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cinco días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (F) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9902 - M. 45770886 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **2**, Folio: **1**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:

CRISBEL YANORIS LECHADO HERNÁNDEZ

Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 291-290204-1000C ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Finanzas **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los cinco días del mes de junio del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcia Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9903 – M. 64600566 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 208, tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MIGUEL ANGEL MORALES MENDOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares”

Es conforme. León, 17 de diciembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP9904 – M. 44785053 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 1, tomo XXXIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

BELKIS RUBY PALMA PONCE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de

la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. El Secretario General, JFE”

Es conforme. León, 22 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP9905 – M. 64713781 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 180, tomo XXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

KRISTHEL ZARETH CASTILLO GONZÁLEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de abril del dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A. Solís Santos. El Secretario General, JFE.”

Es conforme. León, 27 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP9906 – M. 64399822 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No **86**, Folio: **43**, Tomo: **I** del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, -LEÓN POR CUANTO:**

NORVIN JOSE CASTRO BERRIOS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-030598-1002E ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas **POR CUANTO:** Le extiende el Título de

Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León Nicaragua, diecisiete de octubre del dos mil veintidós. (F) Teresa Rivas Pineda. Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9907 – M. 55508161 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **1**, Folio: **1**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

CYNTHIA GEORGETTE PINEDA GARTH. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 607-200602-1000Q ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Citotecnología **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Citotecnología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (F) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9908 – M. 55508289 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **2**, Folio: **1**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MARILYN VICTORIA VEGA AGUIRRE. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 165-291093-0001T ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Citotecnología **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Citotecnología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (F) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9909 – M. 54952187 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **3**, Folio: **2**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

LORENZO JOSÉ PARRALES RÍOS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-300404-1000T ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnica Superior en Citotecnología **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Citotecnología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (F) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9910 – M. 55280390 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **4**, Folio: **2**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

KENNETH JOSUE VANEGAS MASIS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 612-110404-1000J ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnica Superior en Citotecnología **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Citotecnología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía

Secretario general. (F) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9911 – M.54222490 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **5**, Folio: **3**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

LIDIA MARÍA MÉNDEZ SUAZO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-201098-1007H ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Higiene y Seguridad Laboral **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Higiene y Seguridad Laboral**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (F) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9912 – M. 54901670 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **6**, Folio: **3**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

TATIANA VANESA HURTADO BRAVO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 161-240203-1004Q ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Higiene y Seguridad Laboral **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Higiene y Seguridad Laboral**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía

Secretario general. (F) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9913 – M. 55880283 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **7**, Folio: **4**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JUAN JOSE BERMUDEZ GUZMAN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-130903-1004Y ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Higiene y Seguridad Laboral **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Higiene y Seguridad Laboral**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (F) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9914 – M. 55228706 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **8**, Folio: **4**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

DAVID MANUEL BANS CHOW. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 607-060401-1002E ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Higiene del Medio **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Higiene del Medio**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (F) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9915 – M. 56025202 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **9**, Folio: **5**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

TRIANA ANDREGINA URBINA OMIER. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 607-030495-0001Y ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Radiología **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Radiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (F) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9916 – M. 54730371 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **10**, Folio: **5**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JENSY JAEL SIERRA MARTINEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-150102-1004G ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Radiología **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Radiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (F) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9917 – M. 54730509 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **11**, Folio: **6**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JESSICA PATRICIA NIÑO RIVERA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-191101-1007P ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Radiología **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Radiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (F) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9918 – M. 53365584 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **12**, Folio: **6**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

SCARLETH JULISSA BOLAÑOS ACUÑA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 321-130802-1003S ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Radiología **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Radiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (F) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9919 – M. 55316329 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **13**, Folio:

7, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ARELI JUDITH GALO ALONSO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-111200-1010M ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Radiología **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Radiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (F) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9920 – M. 54894063 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **14**, Folio: **7**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JAILLENNE GUADALUPE SILVA BERRÍOS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-150500-1006V ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Radiología **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Radiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (F) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9921 – M. 55433695 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **15**, Folio: **8**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:

YAQUELIN PAOLA SOZA RUGAMA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 607-040203-1002B ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Radiología **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Radiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (F) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9922 – M. 52707114 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **16**, Folio: **8**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MILAGROS DEL CARMEN RAMOS ARAUZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-010803-1009W ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Radiología **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Radiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (F) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9923 – M. 55189972 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **17**, Folio: **9**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ROLANDO ENRIQUE RODRÍGUEZ AGUADO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-060502-1003M ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Radiología **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Radiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (F) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9924 – M. 55316287 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **18**, Folio: **9**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

SERGIO FRANCISCO SOLÍS MIRANDA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-220102-1010D ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Radiología **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Radiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (F) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9925 – M. 54823753 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **19**, Folio: **10**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ENRIQUE ANTONIO MEDINA GUIDO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-080600-1004K ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil

veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Radiología **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Radiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (F) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9926 – M. 52634849 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **20**, Folio: **10**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

GUMERCINDO TALAVERA GARZÓN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 610-190200-1001B ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Radiología **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Radiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (F) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9927 – M. 55585116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **21**, Folio: **11**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JASSON DAVID ROQUE RAMÍREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-100802-1011Y ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería en Técnicas Quirúrgicas **POR CUANTO:** Le

extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería en Técnicas Quirúrgicas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (F) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9928 – M. 51732922 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **2**, Folio: **1**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

EMY LIZETH URBINA REYES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 608-300897-0005U ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (F) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9929 – M. 50001168 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **3**, Folio: **2**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

FÁTIMA GUADALUPE FLETES MENDOZA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-180999-1006Q ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (F) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9930 – M. 55321265 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **4**, Folio: **2**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

YESSENIA LIZETH RODRÍGUEZ URRUTIA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 166-110793-0001C ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (F) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9931 – M. 34876266 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **5**, Folio: **3**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MABELING DANIELA MENDOZA GONTOL Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 289-200699-1000H ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía

Secretario general. (F) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9932 – M. 41931171 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **6**, Folio: **3**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

KAREN VANESSA CASTILLO MOLINA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 084-120491-0000T ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (F) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9933 – M. 25322669 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **7**, Folio: **4**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ELVIS ROXANA BLANDÓN HERRERA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 243-150495-0000T ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (F) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9934 – M.41007101 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **8**, Folio: **4**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JENIFFER MERCEDES LÓPEZ SEQUEIRA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-171095-0008D ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (F) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9935 – M. 40839690 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **9**, Folio: **5**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

HESLYN KAROLINA DARCE MORALES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-121196-0007V ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (F) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9936 – M. 43611650 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **10**, Folio: **5**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

KARLA PATRICIA RODRÍGUEZ HERRERA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-020997-1004P ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (F) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9937 – M. 52155884 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **11**, Folio: **6**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

LILLIAM MARINA GONZÁLEZ LARIOS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-281292-0007F ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (F) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9938 – M. 36717769 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **12**, Folio: **6**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:

MERY JEANETH FLORES MENDOZA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 089-091099-1000G ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (F) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9939 – M. 52762829 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **13**, Folio: **7**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

KAREN AZUCENA CÁRCAMO MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-170293-0008M ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (F) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9940 – M. 52319344 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **14**, Folio: **7**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

KARLA VANESSA PANIAGUA LARIOS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 086-201188-0003L ha aprobado en el mes de noviembre del año dos

mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (F) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9941 – M. 52644332 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **15**, Folio: **8**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ELIZABETH MARITZA PICADO LAINEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-271190-0001E ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (F) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9942 – M. 7485038 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **16**, Folio: **8**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MARIBEL DE LOS ÁNGELES MARQUEZ HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 084-200992-0000N ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (F) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9943 – M.38277487 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **17**, Folio: **9**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

AURELIA MARÍA SOLIS SANDOVAL Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-140400-1004K ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (F) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9944 – M. 38082986 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **34**, Folio: **17**, Tomo: **I** del registro de títulos de Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MARICELA DE LOS ANGELES DELGADO PÁIZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 291-241083-0002E ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (F) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.